

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 652-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 DIC. 2018

VISTOS: el Informe N° 697-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Noviembre de 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 392-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Diciembre de 2018 de la Sub Director de la División de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Noviembre del 2018, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 069-2018/GRP-GSRLCC-G I CONVOCATORIA para el Servicio "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando consentida dicho otorgamiento según publicación en el SEACE ;

Que, mediante Informe N° 697-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Noviembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al ING. WILFREDO MURILLO FARFAN como Inspector para la ejecución del SERVICIO "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", recomendando designar al citado servidor mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 392-2018/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional la designación de Ingeniero Inspector en la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante proveído de fecha 04 de diciembre de 2018, la Gerente autoriza y dispone la emisión del acto resolutivo designando al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Ingeniero Inspector para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, respecto a la designación del Ingeniero Inspector, el numeral 9.1 del artículo 09 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, establece que, "**El inspector o el supervisor, según corresponda tiene como función controlar la ejecución del servicio y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el expediente técnico o términos de referencia**"; por lo que, en atención a la propuesta formulada por el Sub Director de la División de Obras y estando a que, el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos para la inspección, corresponde emitir el acto administrativo, designando al servidor Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector para la ejecución del SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 652 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **04 DIC. 2018**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. WILFREDO MURILLO FARFAN como INSPECTOR para la ejecución del SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. RAMON CASTILLA, DESDE EL PUENTE ISAIAS GARRIDO HASTA EL EX GRIFO AVILA, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor designado en el artículo primero de la presente Resolución; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
IP
ING. MSc. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL